

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

4124 *Aprobación provisional de la modificación de crédito núm. 15/2023, sobre suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería del Presupuesto General del Consejo Insular de Eivissa*

El Pleno del Consejo Insular de Eivissa, en sesión ordinaria del día 28 de abril de 2023, ha aprobado una propuesta presentada por la Presidencia del Consejo Insular de Eivissa en relación a la aprobación inicial de la modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, que contiene los siguientes acuerdos:

“(…)

Primero.- Aprobar modificación del presupuesto de este Consejo Insular, mediante la modalidad de suplemento de crédito para la financiación de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los cuales no existe en el presupuesto del Consejo, según consta en la Memoria suscrita y la propuesta del Presidente del Consejo Insular de Eivissa que constan en el expediente de myTao referencia 2023/00005562R, la cual es con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, son las siguientes:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS

Tipo de Modificación	Aplicación	Aplicación	Importe
SC	453.60900	Carreteras Otras Inversiones Nuevas Infraestructuras	22.817.726,90 euros
TOTAL POLÍTICA DE GASTO 94			22.817.726,90 euros
TOTAL MODIFICACIÓN			22.817.726,90 euros

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS

Aplicación	Descripción	Importe
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	22.817.726,90 euros
TOTAL MODIFICACIÓN PRESSUPUESTARIA INGRESOS		22.817.726,90 euros

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de las Illes Balears, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

“(…)

Eivissa, 2 de mayo de 2023

El conseller d'Hisenda, Gestió Econòmica, Esports i Joventut
Salvador Losa Mari

